EL QUE SUSCRIBE **PROFR. AMADO RUBÉN BELLO ZALDÍVAR,** SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 EN SU FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR----------

----------**CERTIFICA**----------

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE CONSTAN DE VEINTITRÉS FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO, SON REPRODUCCIÓN FIEL DE SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE----------

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Firmo en desacuerdo el punto N°11 del orden del día

C. MARÍA DE JESÚS CONTRERAS ROMERO, SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL ÁNGEL FLORES MIRANDA, SÉPTIMO REGIDOR

Desacuerdo punto 11

C. LUIS FELIPE RUIZ CHIMAL
OCTAVO REGIDOR

Firmo En desacuerdo El Punto-1 del orden del día

C. ESPERANZA RODRÍGUEZ CONTRERAS, NOVENA REGIDORA

C. ELDA GONZÁLEZ QUINTANA
DÉCIMA REGIDORA

PROFR. AMADO RUBEN BELLO ZALDÍVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2019-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento de Temascalcingo México, celebrada en fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve.

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

AYUNTAMIENTO DE
2019 - 2
SECRETAR
AYUNTAM

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar Secretario del Ayuntamiento, expresó; Señor Presidente Municipal Constitucional, informo a usted, que han sido sustanciados todos los puntos del Orden del Día, por lo que se puede proceder a la clausura correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó: Siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de abril del año 2019, se declaran formalmente clausurados los trabajos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, así mismo se validaron los acuerdos en ella tomados por lo que se asienta, para los efectos legales conducentes firmando al calce y al margen para su debida constancia legal.

DAMOS FE

LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFRA. M. ELVIA BERNABÉ VARGAS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. ESTEBAN TOBÍAS GARDUÑO MIRANDA
PRIMER REGIDOR

C. REBECA RUIZ PÉREZ
SEGUNDA REGIDORA

C. RAÚL MIGUEL GARCÍA GARCÍA
TERCER REGIDOR

LIC. SILVIA ANDREA LEZAMA GARCÍA,
CUARTA REGIDORA

C.D. MILTON LEGORRETA RIVERA
QUINTO REGIDOR

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

SECRETARIA DO AYUNTAMIENTO

contrate y formalice el financiamiento en referencia, bajo los términos y condiciones autorizados por el Cabildo del Municipio de Temascalcingo, Estado de México.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Se Autoriza al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás representantes legalmente facultados, para que en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y Leyes aplicables, **presente** al H. Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la Iniciativa con Proyecto de Decreto, correspondiente a la solicitud para la autorización para la contratación del financiamiento en referencia, en base a los términos y condiciones autorizados por el H. Cabildo del Municipio de Temascalcingo, Estado de México.

DECIMO OCTAVO.- Se Autoriza al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás representantes legalmente facultados, para que en el momento legal oportuno, **lleve a cabo el proceso de adquisición** que mejor convenga al Municipio, correspondiente al **PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL**, mediante la *Adquisición y Sustitución* de las 7,238 luminarias actuales, por luminarias de alta eficiencia energética existentes en el Municipio de Temascalcingo, Estado de México.

DÉCIMO NOVENO.- Se Autoriza al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás representantes legalmente facultados, la **formalización de todos los convenios**, acuerdos, contratos o cualquier otro instrumento legal que resulte necesario, con la Secretaria de Energía, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, la Comisión Federal de Electricidad, el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía entre otros, así como con cualquier otra entidad pública o privada, los cuales no podrán revocarse mientras existan obligaciones de la presente Autorización.

VIGÉSIMO.- Se Autoriza y facultar al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás representantes legalmente facultados, para que en cumplimiento a las Leyes, Reglamentos, Ordenamientos y mandatos vigentes ya sean de carácter Federal, Estatal y/o Municipal, **realice las gestiones y negociaciones** necesarias, y que instrumenten, celebren, modifiquen y/o suscriban todos los documentos, instrucciones irrevocables, títulos de crédito, contratos, convenios o cualquier otro instrumento legal que se requiera para formalizar y concretar la autorización de la participación del Municipio en el **PROYECTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL**, para la realización del **PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL** mediante la *Adquisición y Sustitución* de 7,238 luminarias existentes en el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, y la contratación del financiamiento referido, los cuales no podrán revocarse mientras existan obligaciones de la presente Autorización.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **DOCE**; corresponde a Asuntos Generales; informando que no se recibieron temas a tratar.

(718) 126 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

AYUNTAMIENTO DE
2019 -
SECRETAI
AYUNTAI

México, o cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al efecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso constituido, los recursos que procedan de las participaciones afectadas, que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio, derivadas del financiamiento que contrate, en la consideración que no podrá ejercer acciones que reviertan la afectación de las participaciones afectadas, en tanto existan obligaciones de pago pendientes, derivados del financiamiento contratado, y cuya revocación de afectación procederá únicamente cuando el Municipio cuente con la previa y escrita emitida por la institución acreditante, con facultades necesarias y suficientes para tal efecto.

DÉCIMO TERCERO.- Se Autoriza al Municipio, a través de los funcionarios legalmente facultados, **realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y tramites**, a fin que: i) celebre los contratos, convenios instrumentos o actos jurídicos requeridos con la finalidad de formalizar el financiamiento que en su caso sea autorizado, ii) que suscriba todos los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos requeridos para constituir el fideicomiso que garantice el mecanismo de garantía o pago derivadas del financiamiento que en su caso sea autorizado, iii) pacte los términos y condiciones, bajo las condiciones más convenientes para el Municipio, para contratar el financiamiento, iv) realice y formalice todos los instrumentos jurídicos necesarios, respecto a la autorización otorgada por el H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Temascalcingo, Estado de México, del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, entre ellos y de manera solo enunciativa como son; girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, así como inscripciones en registros deuda pública o fiduciarios correspondientes.

DÉCIMO CUARTO.- Se Autoriza al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás representantes legalmente facultados a **prever, crear y destinar anualmente** los recursos suficientes para cumplir con todas y cada una de las obligaciones de pago durante la vigencia del financiamiento contratado, en especial las partidas presupuestales que anualmente consten para este efecto en el Presupuesto de Egresos del Municipio en cada ejercicio fiscal, en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio de Temascalcingo, Estado de México.

DÉCIMO QUINTO.- Se Autoriza y se instruye al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás representantes legalmente facultados, **obtenga la Opinión** emitida y suscrita por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Estado de México, en el que manifieste que el Municipio cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

DÉCIMO SEXTO.- Se Autoriza que la presente Autorización, tenga una **vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2020**, a fin que el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, realice el Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Temascalcingo, Estado de México, mediante la *Adquisición y Sustitución* de las 7,238 luminarias actuales, por luminarias de alta eficiencia energética existentes en el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, través de la participación del Municipio en el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, y para que

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA • 2019 •

SECRETA
AYUNTA

Municipio de Temascalcingo, Estado de México, del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, sin perjuicio y afectaciones anteriores, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal y demás leyes aplicables, cuya afectación que tendrá efectos hasta que las obligaciones a cargo del Municipio consecuentes del financiamiento contratado hayan sido pagadas en su totalidad.

NOVENO.- Se Autoriza al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás representantes legalmente facultados para que, a través de los mecanismos necesarios, **otorgue como garantía o fuente alterna** de pago para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de pago y de las obligaciones asociadas al financiamiento contratado, afecte los recursos suficientes y necesarios del derecho de recibir respecto de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Temascalcingo, Estado de México, del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, sin perjuicio y afectaciones anteriores, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal y demás leyes aplicables, cuya afectación que tendrá efectos hasta que las obligaciones a cargo del Municipio consecuentes del financiamiento contratado hayan sido pagadas en su totalidad.

DÉCIMO.- Se Autoriza al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás representantes legalmente facultados para que, formalice un contrato mediante el cual **constituya un Fideicomiso** Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía, para que sea el instrumento que establezca los mecanismos de pago y/o garantía de las obligaciones derivadas y asociadas al financiamiento que se contrate en términos de la presente autorización, a través de los recursos que procedan como fuente de pago del financiamiento contratado, de los recursos económicos provenientes del Derecho de Alumbrado Público (DAP), que la Comisión Federal de Electricidad recauda por instrucción y a nombre y cuenta del Municipio de Temascalcingo, Estado de México, y de los recursos constituidos como garantía o fuente alterna de pago para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de pago y de las obligaciones asociadas al financiamiento que se contrate, y afecte los recursos suficientes y necesarios del derecho de recibir y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Temascalcingo, Estado de México, del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Fomento Municipal, sin perjuicio y afectaciones anteriores, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal y Leyes aplicables, cuya afectación que tendrá efectos hasta que las obligaciones a cargo del Municipio consecuentes del financiamiento contratado hayan sido pagadas en su totalidad.

DÉCIMO PRIMERO.- Se Autoriza al Municipio, a través de los funcionarios legalmente facultados, a fin que **modifiquen o en su caso proceda a terminar**, cualquier instrucción irrevocable que hubiese emitido con anterioridad a la institución de crédito, fiduciaria, autoridad estatal o federal competente, siempre que no afecten derechos de terceros, para que los recursos provenientes de las participaciones afectadas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso, a fin que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para dar cumplimiento las obligaciones contratadas a su cargo y deriven del financiamiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se Autoriza al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás representantes legalmente facultados para que, **instruya irrevocablemente a cualquier institución** de crédito o fiduciaria y/o a la Secretaría de Finanzas del Estado de

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

AYUNTAMIENTO DE
2019
SECRET
AYUNT

Municipal del Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación municipal, estatal y federal aplicable, **gestione y contrate un Financiamiento** con alguna persona moral de nacionalidad mexicana, integrante del Sistema Financiero Mexicano; en los términos de las disposiciones legales vigentes, y en las mejores condiciones del mercado financiero, uno o varios financiamientos, hasta por un monto de $ 115'000,000.00 (Ciento quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para financiar la inversión pública productiva, que incluye todas sus obligaciones correspondientes, como son entre otras: intereses que se generen en el periodo de disposición del financiamiento, comisiones, gastos, impuestos, constitución de fondos de reserva, instrumentos derivados y garantías (en su caso), y cualquier otro accesorio; financiamiento, que de acuerdo a lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Reglamento Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, que autorizado, se destinará al **PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL**, mediante la *Adquisición Sustitución* de las 7,238 luminarias actuales, por luminarias de alta eficiencia energética existentes en el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, luminarias que garanticen la misma o mayor eficiencia lumínica actual; con el menor consumo energético, con la mayor garantía de vida útil, no menor a las 100,000 (cien mil) horas, y con la mayor garantía física no menor a 10 (diez) años, y que cumplan con lo dispuesto en las NOM-031-ENER-2012; financiamiento cuyo plazo o término no podrá exceder a un periodo de 123 (ciento veinte y tres) meses y/o en tanto existan adeudos a favor de la institución de crédito que lo otorgue.

SEXTO.- Se Autoriza a la Tesorera Municipal, Lic. Betsua Cruz Coronado y demás funcionarios legalmente facultados, que **realice el Proceso Competitivo** para la contratación del financiamiento, en las mejores condiciones del mercado financiero, con alguna Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, que hace referencia el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMO.- Se Autoriza que, en el momento legal oportuno el Municipio a través de sus representantes legalmente facultados, **inscriba la contratación de la obligación** contraída del financiamiento en referencia, en el Registro Estatal de Deuda Pública, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y/o en aquel otro(s) que determine la Secretaria de Finanzas del Estado de México, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, o cualquier otra instancia que corresponda, en base a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

OCTAVO.- Se Autoriza al C. Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás representantes legalmente facultados para que, a través de los mecanismos necesarios **otorgue como fuente de pago** del financiamiento contratado, los recursos económicos provenientes del Derecho de Alumbrado Público (DAP), que la Comisión Federal de Electricidad recauda por instrucción y a nombre y cuenta del Municipio de Temascalcingo, Estado de México, y los recursos suficientes y necesarios del derecho de recibir respecto de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

SECRETARIAT
A.P. AYUNTAMIENTO

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA QUE CORRESPONDEN A LOS CC. MIGUEL ÁNGEL FLORES MIRANDA, SÉPTIMO REGIDOR, LUIS FELIPE RUIZ CHIMAL, OCTAVO REGIDOR Y ESPERANZA RODRÍGUEZ CONTRERAS, NOVENA REGIDORA,** en base a los siguientes acuerdos:

No se anoto mi desacuerdo de mi voto. No se especificó lo que argumente en la sesión

PRIMERO.- Se Autoriza y se instruye al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás funcionarios legalmente facultados, para que el Municipio realice el **PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL** mediante la *Adquisición y Sustitución* de las 7,238 luminarias actuales, por luminarias de alta eficiencia energética existentes en el Municipio de Temascalcingo, Estado de México.

SEGUNDO.- Se Autoriza instruye al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás funcionarios legalmente facultados, para que el Municipio solicite y en su caso participe en el **PROYECTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL**, suscrito a través del Convenio macro celebrado entre la Secretaria de Energía (SENER), la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS).

TERCERO.- Se Autoriza y facultar al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás funcionarios legalmente facultados, para que, en cumplimiento al **PROYECTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL** y de lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Reglamento Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y los Municipios, obtenga de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, CONUEE, la Opinión Técnica y/o Opinión Técnica Positiva correspondiente al **PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL**, mediante la *Adquisición y Sustitución* de las 7,238 luminarias actuales, por luminarias de alta eficiencia energética existentes en el Municipio de Temascalcingo , Estado de México.

CUARTO.- Se Autoriza que, el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, realice ya sea con sus propios recursos humanos, físicos y económicos, o en su caso mediante la contratación de una persona física o moral, el levantamiento físico del actual Sistema de Alumbrado Público Municipal, en base a lo previsto y señalado en el Anexo A del Manual Operativo, del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, en específico a lo referente al "Anexo D, Geometría e Información Técnica".

QUINTO.- Se Autoriza al Presidente Municipal, C. Juan de la Cruz Ruíz y demás funcionarios legalmente facultados, y términos de: Los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, del Código Civil del Estado de México, de la Ley Orgánica

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

AYUNTAMIENTO DE
2019
SECRETA
AYUNTAI

Décimo Tercero.- Que derivado del Ahorro Objetivo de hasta el 55% o más, el Municipio tendrá una Redistribución en su obligación de pago correspondiente a energía eléctrica, por lo cual con los actuales y futuros recursos económicos destinados a este rubro, tendrá la capacidad de cumplir con las obligaciones de pago correspondientes a: 1) la amortización del financiamiento de la inversión del proyecto del Programa de Modernización, y 2) el nuevo gasto económico derivado de los nuevos consumos de energía a pagar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Décimo Cuarto.- El Municipio, a fin de contar con los recursos económicos estimados para llevar a cabo el Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público Municipal, a realizar mediante la *Sustitución* de las actuales luminarias por luminarias de alta eficiencia energética, deberá contratar un financiamiento a fin de financiar la inversión pública productiva, equivalente al costo del Proyecto de Adquisición y Sustitución de Luminarias, por un monto estimado de hasta $ 115'000,000.00 (Ciento quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), importe que incluye entre otros, los gastos financieros correspondientes como son entre otros: intereses que se generen en el periodo de disposición del financiamiento, comisiones, gastos, impuestos y cualquier otro gasto o cantidad accesorio.

Décimo Quinto.- Como conclusiones referentes al Programa de Modernización se tienen: 1º) El Servicio de Alumbrado Público, se constituye por disposición Constitucional, Artículo 115, dentro de los Servicios Públicos a cargo de los Municipios; 2º) El Programa de Modernización, se fundamenta y desarrolla dentro del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, 3º) Se logran beneficios tangibles como es el Ahorro Energético, Económico y Disponibilidad de Nuevos Recursos; además del Mejoramiento de la Imagen Urbana, la Seguridad y prevención del delito, y contribución al Mejoramiento Ambiental (Energías Limpias), 4º) El Municipio logra el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Municipales, derivado de Ahorros y Disponibilidad de Recursos Económicos, y 5º) Se Incrementa de la Actividad Económica, el Desarrollo Social, y la Actividad Turística, derivado de mayor tiempo de iluminación en calles, plazas y jardines a beneficio de los ciudadanos.

Derivado de la Exposición de Motivos anteriormente presentada, se pone a consideración de los Ediles, los Puntos de Acuerdos que tendrán que someter a discusión y votación, para en su caso, autorizar la I) La realización del Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Temascalcingo, Estado de México, mediante la sustitución de las actuales luminarias por luminarias de alta eficiencia energética, II) La participación del Municipio en el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, y III) La contratación del financiamiento para llevar a cabo el Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público Municipal:

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

SALIDA

AYUNTAMIENTO
SECRETARIA

financiamiento, a través del proceso competitivo, VII) Realizar la Convocatoria y realización del proceso de adquisición de las luminarias ya sea por medio de Licitación Pública Nacional o el que mejor convenga al Municipio, referente al proyecto de sustitución, VIII) Realizar el Proyecto de Sustitución, a través de la adquisición e instalación de las nuevas luminarias, IX) Obtener el Reconocimiento de ahorros de parte de CFE, y X) Realizar la solicitud del Apoyo no recuperable.

Noveno.- Con el fin de conocer la situación actual del Sistema de Alumbrado Público Municipal y los posibles Alcances y Beneficios del Programa de Modernización, el Municipio realizó el Estudio Inicial Técnico-Económico, el cual dio como resultado estimado, que el Municipio puede lograr un Ahorro Estimado hasta del 55% (cincuenta y cinco por ciento), o más, como Ahorro Objetivo, esto mediante la Sustitución de las actuales Luminarias, por Luminarias de Alta Eficiencia Energética, con lo cual logrará los Ahorros Energéticos y Económicos.

Décimo.- Como resultado del Estudio Inicial Técnico-Económico se identifican las siguientes condiciones generales en el actual Sistema de Alumbrado del Municipio: 1) Sistema integrado por Luminarias de Tecnologías Obsoletas e Ineficientes, 2) Altos Costos por elevado gasto de energía, además de los costos de operación y reemplazo con mayor incidencia, 3) Corta Vida Útil, de las luminarias y rápida degradación en la eficiencia lumínica, 4) Mala Imagen Urbana del Municipio, 5) Inseguridad por la baja o falta de iluminación, 6) Mayor contaminación por las emisiones de gases de efecto invernadero, y 7) Que el gasto energético y el gasto económico actual, es superior en al menos un 50% (cincuenta por ciento), al que se puede lograr tecnologías de alta eficiencia energética.

Décimo Primero.- Así también a través del Estudio Inicial Técnico-Económico se identificaron los siguientes condiciones técnicas del Sistema de Alumbrado Público actual: 1) Se integra por un estimado de 7,238 luminarias; 2) las principales tecnologías que utiliza son: Led, Vapor de Sodio, y Foco Ahorrador; 3).Que la tecnología preponderante es: Led; en un 55%-; 4) Que las principales potencias utilizadas están en los rangos de 70 a 250 watts; 5) Que la eficiencia estimada es del rango entre el 45% y 70%, 6) Que actualmente el gasto energético anual estimado es de 3,123,680 kilowatts, con un gasto económico anual estimado de $ 15'374,379.00-; 7) Que la tendencia de incremento en la Tarifa de Alumbrado Público Baja Tensión (TAPB) de CFE, en el periodo de Febrero 2018 a Febrero de 2019, ha sido del equivalente al 42%-; y 8) Que el Promedio en la tendencia anual de incremento de la Tarifa de Alumbrado Público Baja Tensión (TAPB) de CFE, en el los últimos 10 años (2010-2019), equivale al 8.65%-.

Décimo Segundo.- Como propuesta para lograr el Ahorro Objetivo, de hasta el 55% o más, el Estudio Inicial Técnico-Económico, señala que con la utilización de tecnologías led o microled, con rangos de potencia de: 30, 50 y 80 watts; se logrará un gasto energético anual estimado de 1,390,565 kilowatts, con un gasto económico anual estimado de $ 6'844,194-, **generando un Ahorro Energético anual estimado de 1,733,115 kilowatts, con un Ahorro Económico anual estimado de $ 8'530,185.00-.**

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

SECRETARÍ
AYUNTAMI

Cuarto.- Para llevar a cabo el Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público Municipal, es necesario que el Municipio solicite y participe en el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, suscrito bajo el Convenio Macro celebrado entre la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Banco de Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (BANOBRAS); a fin que obtenga la Opinión Positiva de parte de CONUEE, con respecto al Proyecto de Sustitución de Luminarias, y pueda también obtener los beneficios que el propio programa otorga a los Municipios participantes.

Quinto.- El Proyecto Nacional, tiene como objetivo, impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución de los sistemas ineficientes por eficientes de alumbrado público municipal, lo cual constituye una oportunidad para los gobiernos municipales debido a que se contribuye a: La reducción de energía eléctrica, ahorros económicos, el fortalecimiento de las finanzas públicas, el mejoramiento de la imagen urbana, del desarrollo social y económico y de la seguridad de los habitantes, así como la obtención de importantes resultados en el aspecto ambiental.

Sexto.- Dentro de los Alcances del Proyecto Nacional, se encuentran: Apoyo técnico y financiero (financiamiento) para ejecutar proyectos de sustitución; Mejoramiento de la eficiencia energética del alumbrado público; Opinión (validación) técnica y financiera de los proyectos, así como la rentabilidad de la inversión; *Apoyos no recuperables* por la conclusión de los proyectos; y Cotejo de los Censos de Alumbrado y el reconocimiento por la CFE de los ahorros.

El Proyecto Nacional también brinda la posibilidad que los Municipios logren incentivos económicos, apoyos no recuperables que provienen del Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), cuyos montos podrán ser lo que resulte menor, de 10 millones de pesos o el 15% del monto total del proyecto de sustitución realizado por el Municipio.

Séptimo.- Como principales resultados del Proyecto Nacional se encuentran: 1,100 Municipios con atención y soporte técnico, 421 Solicitudes de Participación, 209 Opiniones Técnicas emitidas, 132 mdp entregados de Apoyos no recuperables, 161.1 MKh de Ahorro anuales, 515.2 mdp de Ahorro en finanzas municipales, esto en base al último Balance 2010-2017, Primer Trimestre de CONUEE, y en los que respecta a los últimos 5 años, se han otorgado 39 dictámenes a Municipios, que conllevan una inversión de más de 2,000 mdp para la adquisición e instalación de 412 mil sistemas de alumbrado público, ya con nuevas tecnologías.

Octavo.- El Municipio para llevar a cabo su Programa de Modernización, bajo el marco del Proyecto Nacional, tiene que: I) Obtener la Autorización del H. Cabildo Municipal, II) Realizar el Levantamiento físico de luminarias para la obtención de la información correspondiente a la geometría e información técnica del sistema de alumbrado actual, III) Obtener la Validación del Censo por CFE, IV) Obtener la Opinión Técnica Positiva emitida por CONUEE, V) Obtener la Autorización, a través de Decreto del H. Congreso del Estado para la contratación del financiamiento del programa, VI) Realizar la Contratación del

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

AYUNTAMIENTO DE
2019
SECRET
AYUNT

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** donde se aprueba llevar a cabo el acto cívico conmemorativo al "CLVII Aniversario de la Batalla de Puebla" el día viernes tres de mayo del año en curso, en punto de las 08:00 horas frente al Palacio Municipal.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **ONCE**; corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional para llevar a cabo el Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público, mediante la sustitución de 7,238 luminarias actuales, por luminarias de alta eficiencia energética existentes en el Municipio por lo que el Titular del Ejecutivo Municipal presenta a los Integrantes del cabildo el Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, quién expone los siguientes puntos:

Primero.- Los Municipios por mandato de lo previsto en el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen a su cargo las funciones y servicios públicos, entre ellos el Servicio de Alumbrado Público.

Segundo.- Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, que señala la fracción III, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo entre ellos el servicio de Alumbrado Público Municipal, que es un derecho que otorga el Ayuntamiento a la ciudadanía, el cual se requiere que sea un servicio de calidad y sobre todo que garantice un ahorro de energía eléctrica, mediante la utilización de tecnologías de alta eficiencia, con lo cual también se logra e incrementa el desarrollo social, económico, turístico, la seguridad y la prevención del delito, y se contribuye al mejoramiento del medio ambiente.

Tercero.- Una de las responsabilidades de los Ayuntamientos, es el Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, y un vía para lograrlo es a través de Ahorros en el consumo de Energía Eléctrica y su Ahorro Económico, principalmente en el servicio de Alumbrado Público, los cuales se pueden lograr, llevando a cabo el Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público Municipal, a realizar mediante la *Sustitución* de las actuales luminarias, por luminarias de alta eficiencia énergética, programa que también permite reducir los costos de operación y mantenimiento del sistema de Alumbrado Público.

(718) 126-0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE
2019-

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** donde se autoriza la celebración del contrato de comodato entre el Ayuntamiento y Telecomunicaciones de México (TELECOM).

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **NUEVE;** corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para que la Sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse el día miércoles 01 de mayo, se lleve a cabo el día jueves 02 de mayo del año en curso; lo anterior con motivo del día inhábil correspondiente al día del trabajo.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** donde se aprueba llevar a cabo la sesión Ordinaria de cabildo el día jueves 02 de mayo del año en curso; lo anterior con motivo del día inhábil correspondiente al día del trabajo.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **DIEZ;** corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para que se autorice llevar a cabo el acto cívico conmemorativo al "CLVII Aniversario de la Batalla de Puebla" el día viernes tres de mayo del año en curso, en punto de las 08:00 horas frente al Palacio Municipal.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

AYUNTAMIENTO DE
2019 - 2
SECRETARI
AYUNTAMI

ODAPAS	Profr. Amador Flores Martínez
Sistema Municipal DIF	Lic. María Benita Trejo Rodríguez

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** donde se autoriza la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **SIETE**; corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan Legorreta Rivera, Coordinador, General Municipal de Mejora Regulatoria a través del Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para la aprobación del Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2019.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** donde se aprueba el Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2019.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **OCHO**; corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para que se autorice la celebración del contrato de comodato entre el Ayuntamiento y Telecomunicaciones de México (TELECOM).

(718) 126- 0145 /.67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

AYUNTAMIENTO
SEC
AYUN

Coordinación de Recolección De Basura.	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación de Maquinaria y Parque Vehicular	C. J Guadalupe Salazar Gutiérrez
Dirección de Catastro	Profr. Cirilo Eustacio Enrique Luciano
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico	Lic. Libni Bello Gomeztagle
Coordinación del Rastro Municipal	C. Ismael Díaz González
Dirección de Turismo	Lic. Dalia Martínez Rodríguez
Dirección de Salud	Lic. Rodolfo Crescencio Mendoza Pillado
Dirección de Educación Y Cultura	Profr. Víctor Vicente Pérez González
Dirección de Ecología	C. Joaquín Ruperto Núñez Durán
Dirección de Gobernación	C. Miguel Juan Bolaños Bernal
Coordinación de Transporte	Lic. Hugo Romero Segundo
Dirección de Comunicación Social	L.I.A. Rehuel Manuel Garfias
Director de Gobierno Digital	Lic. Juan Vega Maldonado
Dirección Participación Ciudadana Y Gestión Social	C. Nathali Susan Lezama Rodríguez
Oficialía 01 Del Registro Civil Temascalcingo	Lic. Octavio Bautista Núñez
Oficialía 02 del Registro Civil San Mateo El Viejo	C. Isaías Luis Espiridion Margarita
Oficialía 03 del Registro Civil Ex Hacienda De Solís	Lic. Abel Plata Núñez
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	C. Cristóbal Nava Trinidad

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

SECRET
AYUDANT
2019

Coordinación De Administración Y Recursos Materiales	C. José Luis Trejo Arias
Coordinación De Eventos Especiales	S.E. Rosenda Petra Bautista Jaimes
Unidad De Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)	C. Carlos Alberto Bautista Domínguez
Secretario Técnico	Lic. Richard García Hernández
Defensoría Municipal De Derechos Humanos	Lic. Reynaldo Segundo Romero
Oficialía Mediadora Y Conciliadora	Lic. Florentino de la Cruz Lara
Oficialía Calificadora	Lic. Margarita Martínez Flores
Dirección de Obras Públicas	Ing. Belia Martínez Saldívar
Dirección de Desarrollo Social	C. Leticia Hernández Ruiz
Coordinación de la Mujer	C. Elisabeth Zaldívar Moreno
Coordinación de Asuntos Indígenas	C. Zenón Domingo González Romero
Encargado del despacho de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	C. Alfredo Solorio Juárez
Coordinación de Protección Civil y Bomberos	C. Héctor Arturo Segundo Careaga
Dirección de Desarrollo Agropecuario	C. José Luis Alva de la O
Dirección de Desarrollo Urbano	Arq. Ezequiel Mondragón Alcántara
Dirección de Servicios Públicos	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación de Alumbrado	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación de Parques y Jardines	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación de Panteones	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

SECRET
AYUNT

Regulatoria y Enlace Municipal, con fundamento en los artículos 32, 85 Bis fracción II 85 Ter y 85 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **SEIS**; corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan Legorreta Rivera, Coordinador, General Municipal de Mejora Regulatoria a través del Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, conformada de la siguiente manera:

Presidente Municipal Constitucional	Lic. Juan de la Cruz Ruiz
Coordinador, General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	Lic. Juan Legorreta Rivera
Síndica Municipal	Profa. Elvia Bernabé Vargas
Primer Regidor	C. Esteban Tobías Garduño Miranda
Segundo Regidor	C. Rebeca Ruiz Pérez
Tercer Regidor	C. Raúl Miguel García García
Cuarto Regidor	C. Silvia Andrea Lezama García
Quinto Regidor	C.D. Milton Legorreta Rivera
Sexto Regidor	C. María de Jesús Contreras Romero
Séptimo Regidor	C. Miguel Ángel Flores Miranda
Octavo Regidor	Lic. Luis Felipe Ruiz Chimal
Decimo Regidor	C. Esperanza Rodríguez Contreras
Consejería Jurídica.	Lic. Bernardo Tomás Espinoza Chaparro
Contralor Municipal	Lic. en D. Jacob Salazar Hernández
Secretaría Del Ayuntamiento	Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar
Tesorería Municipal	L.C.P.F. Betsúa Cruz Coronado

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

SECRETARÍA DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO
2019

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CUATRO**; corresponde a la presentación, de asuntos y turnos a comisiones, en el cual se describen los siguientes;

- Se turnan a las comisiones de Población, Límites Territoriales y de Participación Ciudadana los expedientes de solicitud para la creación de delegaciones y subdelegaciones de Santa Ana Yenshú Segundo Barrio, Pastores Segundo Barrio, San Francisco Tepeolulco Segundo Barrio "Sector Oriente", San Francisco Tepeolulco Cuarto Barrio "Sector Villada", La Magdalena Colonia Paraje el Sesenta y San Pedro el Alto Barrio la Rinconada; lo anterior con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente a fin de ser sometidas a consideración del cabildo.

- Se turnan a la Comisión de Derechos Humanos los expedientes de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos; lo anterior, con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente a fin de ser sometidos a consideración del cabildo.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **CINCO**; corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para la revocación del nombramiento de Lic. Juan Legorreta Rivera como Titular de Mejora Regulatoria plasmado en el punto número cuatro de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha nueve de enero del dos mil diecinueve; lo anterior con la finalidad de nombrar al Lic. Juan Legorreta Rivera como Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria quien a su vez fungirá como Secretario Técnico de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal, con fundamento en los artículos 32, 85 Bis fracción II 85 Ter y 85 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA QUE CORRESPONDE LA C.D. MILTON LEGORRETA RIVERA, QUINTO REGIDOR,** donde se autoriza la revocación del nombramiento del Lic. Juan Legorreta Rivera como Titular de Mejora Regulatoria plasmado en el punto número cuatro de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha nueve de enero del dos mil diecinueve; lo anterior con la finalidad de nombrar al Lic. Juan Legorreta Rivera como Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria quien a su vez fungirá como Secretario Técnico de Mejora

(718) 126-0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

AYUNTAMIENTO DE
SECRETA
AYUNTAM

SIN VALOR

11. Presentación discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para llevar a cabo el Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público, mediante la sustitución de 7,238 luminarias actuales, por luminarias de alta eficiencia energética existentes en el Municipio.

12. Asuntos Generales.

13. Clausura de la Sesión

ACUERDOS

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto marcado con el número **DOS:** Es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día por lo que someto a su consideración el contenido del mismo.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que el Orden del Día ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, expresó; para continuar con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el número **TRES**: corresponde a la lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento realice la lectura correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con este punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente Municipal Constitucional, informo a usted que este punto ha sido, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

SECRET
AVUS

CONFIDENTIAL

Dirección de Comunicación Social	L.I.A. Rehuel Manuel Garfias
Director de Gobierno Digital	Lic. Juan Vega Maldonado
Dirección Participación Ciudadana y Gestión Social	C. Nathali Susan Lezama Rodríguez
Oficialía 01 del Registro Civil Temascalcingo	Lic. Octavio Bautista Núñez
Oficialía 02 del Registro Civil San Mateo El Viejo	C. Isaías Luis Espiridion Margarita
Oficialía 03 Del Registro Civil Ex Hacienda de Solís	Lic. Abel Plata Núñez
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	C. Cristóbal Nava Trinidad
ODAPAS	Profr. Amador Flores Martínez
Sistema Municipal DIF	Lic. María Benita Trejo Rodríguez

7. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan Legorreta Rivera, Titular de Mejora Regulatoria a través del Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para la aprobación del Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2019.

8. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para que se autorice la celebración del contrato de comodato entre el Ayuntamiento y Telecomunicaciones de México (TELECOM).

9. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para que la Sesión de Cabildo a celebrarse el día miércoles 01 de mayo, se lleve a cabo el día jueves 02 de mayo del año en curso; lo anterior con motivo del día inhábil correspondiente al día del trabajo.

10. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para que se autorice llevar a cabo el acto cívico conmemorativo al "CLVII Aniversario de la Batalla de Puebla" el día viernes tres de mayo del año en curso, en punto de las 08:00 horas frente al Palacio Municipal.

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

SECRÉTARIAT DU CONSEIL DU TRÉSOR
AVIS DE CONFIDENTIALITÉ

Coordinación de Protección Civil y Bomberos	C. Héctor Arturo Segundo Careaga
Dirección de Desarrollo Agropecuario	C. José Luis Alva De La O
Dirección de Desarrollo Urbano	Arq. Ezequiel Mondragón Alcántara
Dirección de Servicios Públicos	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación de Alumbrado	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación de Parques y Jardines	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación de Panteones	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación de Recolección De Basura	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación de Maquinaria y Parque Vehicular	C. J Guadalupe Salazar Gutiérrez
Dirección de Catastro	Profr. Cirilo Eustacio Enrique Luciano
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico	Lic. Libni Bello Gomeztagle
Coordinación del Rastro Municipal	C. Ismael Díaz González
Dirección de Turismo	Lic. Dalia Martínez Rodríguez
Dirección de Salud	Lic. Rodolfo Crescencio Mendoza Pillado
Dirección de Educación Y Cultura	Profr. Víctor Vicente Pérez González
Dirección de Ecología	C. Joaquín Ruperto Núñez Durán
Dirección de Gobernación	C. Miguel Juan Bolaños Bernal
Coordinación de Transporte	Lic. Hugo Romero Segundo

(718) 126-0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

SECRETA
AYUNTA

Sexto Regidor	C. María de Jesús Contreras Romero
Séptimo Regidor	C. Miguel Ángel Flores Miranda
Octavo Regidor	Lic. Luis Felipe Ruiz Chimal
Decimo Regidor	C. Esperanza Rodríguez Contreras
Consejería Jurídica.	Lic. Bernardo Tomás Espinoza Chaparro
Contralor Municipal	Lic. en D. Jacob Salazar Hernández
Secretaría del Ayuntamiento	Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar
Tesorería Municipal	L.C.P.F. Betsúa Cruz Coronado
Coordinación de Administración y Recursos Materiales	C. José Luis Trejo Arias
Coordinación de Eventos Especiales	S.E. Rosenda Petra Bautista Jaimes
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)	C. Carlos Alberto Bautista Domínguez
Secretario Técnico	Lic. Richard García Hernández
Defensoría Municipal De Derechos Humanos	Lic. Reynaldo Segundo Romero
Oficialía Mediadora Y Conciliadora	Lic. Florentino de la Cruz Lara
Oficialía Calificadora	Lic. Margarita Martínez Flores
Dirección de Obras Públicas	Ing. Belia Martínez Saldívar
Dirección de Desarrollo Social	C. Leticia Hernández Ruiz
Coordinación de la Mujer	C. Elisabeth Zaldívar Moreno
Coordinación de Asuntos Indígenas	C. Zenón Domingo González Romero
Encargado del despacho de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	C. Alfredo Solorio Juárez

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50400

SECRETARIAT DE L'ÉTAT
2013

4. Presentación de asuntos y turnos a comisión, en el cual se describen los siguientes:

   - Se turnan a las comisiones de Población, Límites Territoriales y de Participación Ciudadana los expedientes de solicitud para la creación de delegaciones y subdelegaciones de Santa Ana Yenshú Segundo Barrio, Pastores Segundo Barrio, San Francisco Tepeolulco Segundo Barrio "Sector Oriente", San Francisco Tepeolulco Cuarto Barrio "Sector Villada", La Magdalena Colonia Paraje el Sesenta y San Pedro el Alto Barrio la Rinconada; lo anterior con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente a fin de ser sometidas a consideración del cabildo.

   - Se turnan a la Comisión de Derechos Humanos los expedientes de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos; lo anterior, con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente a fin de ser sometidos a consideración del cabildo.

5. Presentación discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para la revocación del nombramiento del Lic. Juan Legorreta Rivera como Titular de Mejora Regulatoria plasmado en el punto número cuatro de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha nueve de enero del dos mil diecinueve; lo anterior con la finalidad de nombrar al Lic. Juan Legorreta Rivera como Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria quien a su vez fungirá como Secretario Técnico de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal, con fundamento en los artículos 32, 85 Bis fracción II 85 Ter y 85 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

6. Presentación discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Lic. Juan Legorreta Rivera, Titular de Mejora Regulatoria a través del Lic. Juan de la Cruz Ruiz Presidente Municipal Constitucional para la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, conformada de la siguiente manera:

Presidente Municipal Constitucional	Lic. Juan de la Cruz Ruiz
Coordinador, General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	Lic. Juan Legorreta Rivera
Síndica Municipal	Profa. Elvia Bernabé Vargas
Primer Regidor	C. Esteban Tobías Garduño Miranda
Segundo Regidor	C. Rebeca Ruiz Pérez
Tercer Regidor	C. Raúl Miguel García García
Cuarto Regidor	C. Silvia Andrea Lezama García
Quinto Regidor	C.D. Milton Legorreta Rivera

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400

SECRET
AVUNT

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO N° 15

24 de abril de 2019

En el Municipio de Temascalcingo de José María Velasco, México; siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal los CC. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, M. Elvia Bernabé Vargas, Síndico Municipal, Esteban Tobías Garduño Miranda, Primer Regidor, Rebeca Ruiz Pérez, Segunda Regidora, Raúl Miguel García García, Tercer Regidor, Silvia Andrea Lezama García, Cuarta Regidora, Milton Legorreta Rivera, Quinto Regidor, María de Jesús Contreras Romero, Sexta Regidora, Miguel Ángel Flores Miranda, Séptimo Regidor, Luis Felipe Ruiz Chimal, Octavo Regidor, Esperanza Rodríguez Contreras, Novena Regidora, Elda González Quintana, Décima Regidora y Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 2019-2021, en términos de lo señalado por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para lo cual el Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, se sirva tomar lista de asistencia y dar lectura al Orden del Día:

Lic. Juan de la Cruz Ruiz, Presidente Municipal Constitucional	Presente
Profra. M. Elvia Bernabé Vargas, Síndico Municipal	Presente
C. Esteban Tobías Garduño Miranda, Primer Regidor	Presente
C. Rebeca Ruiz Pérez, Segunda Regidora	Presente
C. Raúl Miguel García García, Tercer Regidor	Presente
Lic. Silvia Andrea Lezama García, Cuarta Regidora	Presente
C. D. Milton Legorreta Rivera, Quinto Regidor	Presente
Profra. María de Jesús Contreras Romero, Sexta Regidora	Presente
C. Miguel Ángel Flores Miranda, Séptimo Regidor	Presente
C. Luis Felipe Ruiz Chimal, Octavo Regidor	Presente
C. Esperanza Rodríguez Contreras, Novena Regidora	Presente
C. Elda González Quintana, Décima Regidora	Presente

En uso de la palabra el Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, expresó; Integrantes del Cabildo les Informo que se encuentran presentes doce de los doce Integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior, se cuenta con el quórum legal para celebrar la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

(718) 126- 0145 / 67
temascalcingo@infoem.org.mx
www.temascalcingo.gob.mx
PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400